

1407

[Handwritten signature]
Marcos Paz.-

12.11.2022

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-1045/2022 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Polo sustentable y Arbolado Público del Municipio se solicita la contratación de mano de obra con provisión de equipos y herramientas para prestar el servicio de poda y descope del arbolado público municipal del Partido de Marcos Paz.-

Que la contratación será para mil quinientos (1.500) ejemplares de Plátanos que se encuentran comprendidos en el casco urbano, entre las calles Avenida Libertad- Emilio Mitre- Aristóbulo del Valle- Roca.-

Que el servicio solicitado por cada ejemplar es de pesos dos mil con 00/100 (\$ 2.000,00).-

Que lo que se necesita es la Contratación de mano de obra con provisión de equipos y herramientas para realizar el servicio de poda y descope de 1.500 plátanos que conforman el arbolado público municipal con un presupuesto total por este lote de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno RESO-2022-7-GDEBA-MGGP, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2021-33644200-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras



149-2

contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) se efectuarán en forma directa; de pesos quinientos treinta y un mil ciento veintiséis (\$ 531.126) y hasta la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) mediante concurso de precios; de pesos dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve (\$ 2.655.819) y hasta la suma de pesos siete millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos nueve (\$7.967.409) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.- Llámese a Licitación Privada N° 05/2022 para la "Contratación de mano de obra con provisión de equipos y herramientas para la prestación del servicio de poda y descope del arbolado público municipal". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación.-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos tres millones con 00/100 (\$ 3.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 21 de Abril de 2022 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 21 de Abril de 2022 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado a licitación privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Polo Sustentable y Arbolado Público, Sr. Rodolfo Fortini.-

1409-3

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 05/2022 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Contrataciones, Economía y Finanzas y Subsecretaria de Polo Sustentable y Arbolado Público.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM RICARDO P. CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Sr. RICARDO FORTINO
SUBSECRETARIO DE POLO
SUSTENTABLE Y ARBOLADO PUBLICO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1409 Año 2022 Folio 1822